



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, enero 21 de 2021, en la fecha informo a la señora Juez, que se fijó en cartelera el traslado de liquidación de crédito visible a folio (81) y el traslado de la liquidación de costas visible a folio (83) del C.1; para lo cual corrieron los tres días así: 11, 14 y 15 de diciembre de 2020, sin que el demandado presentará objeción o manifestación alguna respecto a los traslados fijados.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO.
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación N° 002
Radicado: 2019-00065

Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, visible a folio 74 a 80. Igualmente, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, visible a folio 82, del (C.1.), dentro del proceso Ejecutivo, radicado bajo el N° 2019-00065 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandado **WALTER URIBE HERRERA**.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado N°. 001 de Enero 22 de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 27 de Enero de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria